CONDICIONES ADICIONALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2021 - MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015

NORMATIVIDAD

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 94 consagra las reglas para efectuar una contratación de mínima cuantía. A su vez el artículo mencionado refiere que la contratación de Mínima Cuantía no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para el caso concreto la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con las siguientes reglas de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

1. **OBJETO:**

"Contratar el suministro de adquisición de materiales y herramientas de construcción, para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil y Edificio Bancol".

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta que la Registraduría Distrital del Estado Civil no cuenta con los materiales de construcción y herramientas necesarias para atender los requerimientos y necesidades presentadas en las sedes de la Registraduría, los cuales se necesitan para realizar las adecuaciones y labores de mantenimiento, se hace necesario adelantar el proceso de contratación con los recursos que han sido asignados por la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** para la presente vigencia.

Asimismo, disponer oportunamente de los materiales, herramientas y elementos de construcción necesarios para realizar en tiempo el mantenimiento y reparaciones locativas solicitadas en las diferentes sedes de las Registradurías Auxiliares y Sede Administrativa-Edificio Bancol de la **Registraduría Distrital del Estado Civil** en la ciudad de Bogotá, labores que son ejecutadas por el personal operativo de la oficina de Servicios Generales, según se relaciona en el siguiente cuadro:

	Elemento	Cantidad	Medida	Posición
1	Tubo Led de 18 W T8 Luz Blanca	30	unidad	A-02-02-01-004-006
2	Cinta Multiseal de 10cms * 10 mts	1	unidad	A-02-02-01-003-006
3	Tubo rectangular de 80*40*2 mm	10	unidad	

				A-02-02-01-004-002
4	Soldadura eléctrica 6011 de 5/32	3	Kilo	A-02-02-01-003-005
5	Tornillos auto perforante cubierta arandela	200	unidad	A-02-02-01-004-002
6	Teja trapezoidal PVC traslucida de 4.5 mts * 82 cms de ancho	4	unidad	A-02-02-01-003-006
7	Teja termo acústica en PVC blanco de 5.50mts de largo *89cms de ancho	10	unidad	A-02-02-01-003-006
8	Panel Led cuadrado 60 cms *60cms de 40 W luz blanca	19	unidad	A-02-02-01-004-006
9	Tornillos cabeza lenteja punta broca	300	unidad	A-02-02-01-004-002
10	Wing porcelanito blanco por 2.40 mts	2	unidad	A-02-02-01-004-002
11	Perfil remate blanco por 3mts	1	unidad	A-02-02-01-004-002
12	Angulo cuelo raso de 30*20*0,38 mm tira por 2.40 mts	25	unidad	A-02-02-01-004-002
13	Vigueta para PVC de 1-1/2 *3/4	25	unidad	A-02-02-01-004-002
14	Omega para PVC 2-1/2 * 3/4 + 2.44mts de largo	1	unidad	A-02-02-01-004-002
15	Cielo raso de PVC de 30 cms*2,90 cms * 7 cms de espesor	35	unidad	A-02-02-01-003-007
16	Sanitario Combo (sanitario+mueble+lavamanos incluido grifería y accesorios)	1	unidad	A-02-02-01-004-003
17	Pegante juntas (Concolor) x 5kg para porcelanato	1	unidad	A-02-02-01-003-007
18	Pared Cerámica Roma de 25*35 - Caja *m2	10	Caja	A-02-02-01-003-007-02
19	Piso Cerámico Aruba de 60*60 caja * 1.80m2	3	Caja	A-02-02-01-003-007-02
20	Pegante Cerámico por 25 kilos bulto	5	Bulto	A-02-02-01-003-007
21	Led Spot dirigible blanco aluminio	2	unidad	A-02-02-01-004-006
22	Rejilla Ventilación de 30*30	1	unidad	A-02-02-01-003-006
23	Yeso blanco por 25 kilos bulto	1	Bulto	A-02-02-01-003-007
24	Tornillo panel dry wall, paquete por 1000 unidades, punta aguda 6*1	2	Paquete	A-02-02-01-004-002
25	Cinta Aislante negra rollo	5	Rollo	A-02-02-01-003-006

26	Lija de agua 180	20	Pliego	A-02-02-01-003-007
27	Lija de agua 150	20	Pliego	A-02-02-01-003-007
28	Anticorrosivo esmalte galón	1	Galón	A-02-02-01-003-005
29	Masilla plástica ultrafina	3	unidad	A-02-02-01-003-005
30	Placa de Yeso St 1/2 PG 1.22*2.44mts	20	unidad	A-02-02-01-003-007
31	Pintura para interiores x 5 gal. Blanco	3	Caneca	A-02-02-01-003-005
32	Paral base 9 3-5/8 + 1-1/4 0.38mm + 3.05Mts	20	unidad	A-02-02-01-004-002
33	Tornillo estructura Drywall punta aguda 6x1 pór 1000 unidades	10	Paquete	A-02-02-01-004-002
34	Masilla para Drywall por 4.5 galones 28kg	1	Caneca	A-02-02-01-003-005
35	Canal base 9-3-5-8*1pg 0.38mm-2.44 mts	18	unidad	A-02-02-01-004-002
36	Grata de Alambre circular trenzada de 4"	2	unidad	A-02-02-01-004-002
37	Kit Entrada-salida tanque plástico	1	unidad	A-02-02-01-004-002
38	Sifón metalizado flexible 68 cms	1	unidad	A-02-02-01-004-003
39	Grifería válvula push orinal	1	unidad	A-02-02-01-004-003
40	Tanque 500 litros negro	1	unidad	A-02-02-01-003-006
41	Pistola de Calafateo 9 Pulgadas	2	unidad	A-02-02-01-004-004
42	Cemento Blanco Uso General 1kg	4	Kilo	A-02-02-01-003-007
43	Sikaflex-Construction Blanco 300 ml	4	unidad	A-02-02-01-003-007
44	Espuma expansiva 250 cm3	5	unidad	A-02-02-01-003-005
45	Silicona transparente antihongos 280 ml	8	unidad	A-02-02-01-003-004-07
46	Caja Sencilla 103x60x45mm 5800 (2x4) Propack 10 und	4	unidad	A-02-02-01-003-006
47	Cerradura 500 Cajones para Muebles y Escritorios	20	unidad	A-02-02-01-004-002
48	Cerradura Alcoba Madera	20	unidad	A-02-02-01-004-002
49	Llave jardín 1/2 x 3/4 pulgada cromada	10	unidad	A-02-02-01-004-002
50	Canaleta de Superficie, Blanca, 40x25mm x 2m	20	unidad	A-02-02-01-003-006

51	Canaleta de Superficie, Blanca, 100x45mm x 2m	15	unidad	A-02-02-01-003-006
52	Tubo 1/2x3m Presión	5	unidad	A-02-02-01-003-006
53	Candado 70 mm	5	unidad	A-02-02-01-004-002
54	Chazo Concreto Impacto Nylon 1/4X2-1/4 50un	2	unidad	A-02-02-01-004-002
55	Amarre transparente 3.6x150mm 100 und	1	unidad	A-02-02-01-003-006
56	Amarre transparente 4,8x250mm 100 und	1	unidad	A-02-02-01-003-006

El contratista cuya oferta sea seleccionada deberá proporcionar los materiales y elementos solicitados por la Registraduría, necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado, con las especificaciones, cantidades, condiciones y calidades estipuladas en el pliego de condiciones, la minuta del contrato y oferta presentada, de acuerdo a las propiedades, marca y características ofrecidas en su propuesta seleccionada.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes Servicios – UNSPSC, así:

Acorde con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el presente proceso se delimita a la clasificación del *"Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas (UNSPSC)"*. Por lo anterior, el presente proceso se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC	Producto
31162800	FERRETERÍA EN GENERAL

3. OBLIGACIONES ESENCIALES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista cuya oferta sea seleccionada debe garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el objeto contratado: ***"Contratar el suministro de adquisición de materiales y herramientas de construcción, para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil y Edificio Bancol".*** Igualmente, al suministrar los materiales, equipos y herramientas se garantiza su buena calidad; necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas.

Todos los materiales empleados por el contratista deberán cumplir con las normas

ICONTEC en lo referente a fabricación, instalación, resistencia, comportamiento ante el fuego, etc.

En caso de no existir una norma nacional en alguno de estos aspectos, el contratista deberá remitirse a normas internacionales comúnmente aceptadas (ASME, ASTM, ASTHO, DIN, ISO, etc.).

Será requisito habilitante que el proponente indique en el FORMATO No. 2 *"PROPUESTA TECNICA ECONOMICA"*, relacionado en su oferta, la marca del elemento que tenga a bien ofertar, la cual deberá ser similar en especificaciones técnicas, calidad y costo, a la considerado per la Entidad en la estructuración del presupuesto del proceso. Todos los materiales que se suministren en ejecución del contrato, sin excepción alguna, deben ser nuevos, de las marcas ofrecidas en la oferta correspondiente (originales no genéricas), y contar con la garantía que para cada marca ofrezca el fabricante.

Las cantidades relacionadas en el presupuesto del proceso, corresponden a estimados de suministro, sin ser estas de obligatoria ejecución, es decir, de acuerdo a sus necesidades la Entidad determinara cuál de los materiales requiere en una mayor o menor cantidad, o si es del caso, se podrá suprimir determinado elemento o material, y/o se agregara algún elemento o material requerido.

	Elemento	Cantidad	Medida	Posición
1	Tubo Led de 18 W T8 Luz Blanca	30	unidad	A-02-02-01-004-006
2	Cinta Multiseal de 10cms * 10 mts	1	unidad	A-02-02-01-003-006
3	Tubo rectangular de 80*40*2 mm	10	unidad	A-02-02-01-004-002
4	Soldadura eléctrica 6011 de 5/32	3	Kilo	A-02-02-01-003-005
5	Tornillos auto perforante cubierta arandela	200	unidad	A-02-02-01-004-002
6	Teja trapezoidal PVC traslucida de 4.5 mts * 82 cms de ancho	4	unidad	A-02-02-01-003-00
7	Teja termo acústica en PVC blanco de 5.50mts de largo *89cms de ancho	10	unidad	A-02-02-01-003-006
8	Panel Led cuadrado 60 cms *60cms de 40 W luz blanca	19	unidad	A-02-02-01-004-006
9	Tornillos cabeza lenteja punta broca	300	unidad	A-02-02-01-004-002
10	Wing porcelanito blanco por 2.40 mts	2	unidad	A-02-02-01-004-002
11	Perfil remate blanco por 3mts	1	unidad	A-02-02-01-004-002
12	Angulo cuelo raso de 30*20*0,38 mm tira por 2.40 mts	25	unidad	A-02-02-01-004-002
13	Vigueta para PVC de 1-1/2 *3/4	25	unidad	

				A-02-02-01-004-002
14	Omega para PVC 2-1/2 * 3/4 + 2.44mts de largo	1	unidad	A-02-02-01-004-002
15	Cielo raso de PVC de 30 cms*2,90 cms * 7 cms de espesor	35	unidad	A-02-02-01-003-007
16	Sanitario Combo (sanitario+mueble+lavamanos incluido grifería y accesorios)	1	unidad	A-02-02-01-004-003
17	Pegantes juntas (Con color) x 5kg para porcelanato	1	unidad	A-02-02-01-003-007
18	Pared Cerámica Roma de 25*35 - Caja *m2	10	Caja	A-02-02-01-003-007-02
19	Piso Cerámico Aruba de 60*60 caja * 1.80m2	3	Caja	A-02-02-01-003-007-02
20	Pegante Cerámico por 25 kilos bultox	5	Bulto	A-02-02-01-003-007
21	Led Spot dirigible blanco aluminio	2	unidad	A-02-02-01-004-006
22	Rejilla Ventilación de 30*30	1	unidad	A-02-02-01-003-006
23	Yeso blanco por 25 kilos bulto	1	Bulto	A-02-02-01-003-007
24	Tornillo panel dry wall, paquete por 1000 unidades, punta aguda 6*1	2	Paquete	A-02-02-01-004-002
25	Cinta Aislante negra rollo	5	Rollo	A-02-02-01-003-006
26	Lija de agua 180	20	Pliego	A-02-02-01-003-007
27	Lija de agua 150	20	Pliego	A-02-02-01-003-007
28	Anticorrosivo esmalte galón	1	Galón	A-02-02-01-003-005
29	Masilla plástica ultrafina	3	unidad	A-02-02-01-003-005
30	Placa de Yeso St 1/2 PG 1.22*2.44mts	20	unidad	A-02-02-01-003-007
31	Pintura para interiores x 5 gal. Blanco	3	Caneca	A-02-02-01-003-005
32	Paral base 9 3-5/8 + 1-1/4 0.38mm + 3.05Mts	20	unidad	A-02-02-01-004-002
33	Tornillo estructura Drywall punta aguda 6x1 por 1000 unidades	10	Paquete	A-02-02-01-004-002
34	Masilla para Drywall por 4.5 galones 28kg	1	Caneca	A-02-02-01-003-005
35	Canal base 9-3-5-8*1pg 0.38mm-2.44 mts	18	unidad	A-02-02-01-004-002
36	Grata de Alambre circular trenzada de 4"	2	unidad	A-02-02-01-004-00
37	Kit Entrada-salida tanque plástico	1	unidad	A-02-02-01-004-002

38	Sifón metalizado flexible 68 cms	1	unidad	A-02-02-01-004-003
39	Grifería válvula push orinal	1	unidad	A-02-02-01-004-003
40	Tanque 500 litros negro	1	unidad	A-02-02-01-003-006
41	Pistola de Calafateo 9 Pulgadas	2	unidad	A-02-02-01-004-004
42	Cemento Blanco Uso General 1kg	4	Kilo	A-02-02-01-003-007
43	Sikaflex-Construction Blanco 300 ml	4	unidad	A-02-02-01-003-007
44	Espuma expansiva 250 cm3	5	unidad	A-02-02-01-003-005
45	Silicona transparente antihongos 280 ml	8	unidad	A-02-02-01-003-004-07
46	Caja Sencilla 103x60x45mm 5800 (2x4) Propack 10 und	4	unidad	A-02-02-01-003-006
47	Cerradura 500 Cajones para Muebles y Escritorios	20	unidad	A-02-02-01-004-002
48	Cerradura Alcoba Madera	20	unidad	A-02-02-01-004-002
49	Llave jardín 1/2 x 3/4 pulgada cromada	10	unidad	A-02-02-01-004-002
50	Canaleta de Superficie, Blanca, 40x25mm x 2m	20	unidad	A-02-02-01-003-006
51	Canaleta de Superficie, Blanca, 100x45mm x 2m	15	unidad	A-02-02-01-003-006
52	Tubo 1/2x3m Presión	5	unidad	A-02-02-01-003-006
53	Candado 70 mm	5	unidad	A-02-02-01-004-002
54	Chazo Concreto Impacto Nylon 1/4X2-1/4 50un	2	unidad	A-02-02-01-004-002
55	Amarre transparente 3.6x150mm 100 und	1	unidad	A-02-02-01-003-006
56	Amarre transparente 4,8x250mm 100 und	1	unidad	A-02-02-01-003-006

3.1 Otras especificaciones:

El contratista cuya oferta sea seleccionada debe garantizar durante el desarrollo del contrato, la entrega de la totalidad de los elementos requeridos por la **Registraduría Distrital del Estado Civil**, los cuales deben cumplir con las especificaciones, características técnicas señaladas; así como las cantidades que han sido señaladas en el presente estudio, y productos de excelente calidad.

Se debe evaluar y planificar el proceso de los suministros y materiales a utilizar, asegurando en todo momento la calidad y continuidad de los servicios y calidad de los materiales utilizados; labor que estará a cargo del supervisor del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

Con la suscripción del contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la Registraduría Nacional del Estado Civil a:

4.1 Obligaciones Técnicas:

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con el objeto del contrato
b) Entregar los materiales solicitados por el supervisor del contrato en un término no mayor a **diez (10)** días hábiles a partir de la solicitud, en la **Registraduría Distrital del Estado Civil**, ubicada en la Carrera 8 N. 12 B-31 Piso 14 en la Coordinación Grupo Soporte Administrativo en Bogotá D.C.
c) Los elementos y herramientas suministrados deben contar con la garantía mínima otorgada por el fabricante, la cual empieza a contar a partir de su entrega y recibo a satisfacción.
d) Los materiales suministrados deben ser de buena calidad, cumplir con las normas técnicas pertinentes y ser de la marca y características ofertadas por el proponente adjudicatario.
e) Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento de los términos del contrato.
f) Atender en tiempo las solicitudes que haga el supervisor del contrato en relación con la calidad y especificaciones de los elementos y/o materiales suministrados.
g) Mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados, los cuales harán parte integral de la propuesta presentada por el proponente que resulte seleccionado.
h) El contratista se encuentra en la obligación de pagar todos los gastos de transporte que se generen durante el desarrollo del presente proceso.

i) Ofrecer una garantía mínima de un (1) año por el servicio prestado a los elementos; así como su correcto funcionamiento y calidad.

j) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012. En el caso de ser persona natural, este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso. Asimismo, deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor facturado, como cotizante independiente.

k) Cumplir con las demás que sean asignadas para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.2 Obligaciones administrativas

Con la suscripción del presente contrato **la Registraduría Distrital del Estado civil,** se obliga con el contratista a:

1. Atender o resolver toda consulta que haga la entidad para la correcta ejecución del contrato.
2. Realizar los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo, de acuerdo a la forma de pago que se establezca en el mismo.
3. Ejercer la supervisión durante el desarrollo del contrato a través del funcionario de **la Registraduría Distrital del Estado civil** que se designe para tal efecto.
4. Cumplir con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

4.4 OBLIGACIONES LEGALES

Comprende las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del Estatuto de Contratación y las disposiciones legales vigentes.

1. Garantizar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
2. Las demás exigidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato.
3. Estar inscrito en la plataforma SECOP II
4. Expedir factura electrónica
5. Remitir la factura electrónica al SIIF del Ministerio de Hacienda Crédito Público

4.5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS PROFESIONALES

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 (para el caso que aplique).

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha en que se cierre el proceso.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

En caso de ser persona Natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del Contrato.

4.6 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Registraduría se compromete con el futuro CONTRATISTA a:

- Realizar los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo de acuerdo a los términos estipulados en el presente documento.

- Ejercer la supervisión del desarrollo de las actividades del presente contrato a través del funcionario que se designe para tal efecto.

- Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato, a través del supervisor del contrato.

5. TÉRMINO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, previa aprobación de la garantía única.

Para todos los efectos de domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Con respecto a la capacidad Financiera de la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, la Entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el **La Registraduría Nacional del Estado Civil** cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor total de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($23.159.160,oo).- M/CTE., incluido IVA.**, Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62021 de fecha 4 de junio de 2021, expedido por el Jefe de presupuesto.

Las posiciones catálogo de gasto son las siguientes:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOSBÁSICOS	$ 63.000
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 1.592.250
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 3.983.875
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 5.097.985
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 4.681.600
A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 2.380.250
A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 17.700
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 5.342.500

6.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso, la Coordinación del Grupo de Soporte Administrativo de la Registraduría Distrital, adelantó el estudio de mercado solicitando cotizaciones a través de correo electrónico y telefónicamente a algunas empresas del sector, las cuales remitieron la información solicitada.

Para el efecto, el presupuesto se estructuro con base a los precios que ofrecen grandes superficies especializadas en el tema de materiales para construcción, en este caso las firmas **SODIMAC HOMECENTER** e **INTEGRADOR COMERCIAL S.A.S.**; toda vez que dichas compañías son líderes en el mercado y establecen sus precios con base al mercado de la construcción; lo anterior por cuanto no se pudo contar con cotizaciones formales de las diferentes ferreterías a las que se les solicito cotizar.

El presupuesto oficial se determina acudiendo a los catálogos de precios de cada uno de estas empresas destacadas en distribución de materiales de construcción con amplia cobertura en el mercado como lo son **SODIMAC HOMECENTER** e **INTEGRADOR COMERCIAL S.A.S.**, empresas que realizan el suministro y distribución de elementos y materiales de construcción en la ciudad de Bogotá y en gran parte del territorio nacional, y cuyo catálogo de precios fue empleado para realizar el análisis requerido.

Con base en la información anteriormente descrita, se estimó el presupuesto del presente proceso de selección en **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($23.159.160,oo).- M/CTE., incluido IVA.**, valor que se contratará a monto agotable de acuerdo a los costos unitarios de cada ítem, según se indica a continuación:

	Elemento	Cantidad	Medida	HOMECENTER	INTEGRADOR	Valor Promedio	
				V. Total	V. Total		Posición
1	Tubo Led de 18 W T8 Luz Blanca 1200mm	100	unidad	$ 1.090.000	$1.215.000	$1.152.500	A-02-02-01-004-006
2	Cinta Multiseal de 10cms * 10 mts	5	unidad	$ 359.500	$399.000	$ 379.250	A-02-02-01-003-006
3	Tubo rectangular de 80*40*2 mm	10	unidad	$1.158.000	$ 1.325.000	$ 1.241.500	A-02-02-01-004-002
4	Soldadura eléctrica 6011 de 5/32	3	Kilo	$ 92.700	$ 31.650	$ 62.175	A-02-02-01-003-005
5	Tornillos autoperforante cubierta arandela de caucho por 100 unidades	5	unidad	$ 279.500	$310.000	$ 294.750	A-02-02-01-004-002
6	Teja trapezoidal PVC traslucida de 4.5 mts * 82 cms de ancho	4	unidad	$ 571.600	$ 635.200	$ 603.400	A-02-02-01-003-006
7	Teja termoacustica en PVC blanco de 5.50mts de largo *89cms de ancho	10	unidad	$ 1.319.000	$1.466.000	$1.392.500	A-02-02-01-003-006
8	Panel Led cuadrado 60 cms *60cms de 40 W luz blanca	45	unidad	$3.910.500	$ 4.360.500	$ 4.135.500	A-02-02-01-004-006
9	Tornillos cabeza lenteja punta broca por 100 unidades	5	unidad	$47.500	$ 23.500	$ 35.500	A-02-02-01-004-002
10	Wing porcelanito blanco por 2.40 mts	2	unidad	$ 13.800	$ 15.400	$ 14.600	A-02-02-01-004-002
11	Perfil remate blanco por 3mts	3	unidad	$21.900	$ 24.300	$ 23.100	A-02-02-01-004-002
12	Angulo cielo raso de 30*20*0.38 mm tira por 2.40 mts	25	unidad	$ 60.000	$ 62.500	$61.250	A-02-02-01-004-002
13	Vigueta para PVC de 1-1/2 *3/4	25	unidad	$92.500	$ 102.500	$ 97.500	A-02-02-01-004-002
14	Omega para PVC 2-1/2 * 3/4 + 2.44mts de largo	26	unidad	$ 96.200	$ 106.600	$ 101.400	A-02-02-01-004-002
15	Cielo raso de PVC de 30 cms*2,90 cms * 7 cms de espesor	35	unidad	$ 2.789.220	$3.099.250	$ 2.944.235	A-02-02-01-003-007
16	Sanitario Combo (sanitario+mueble+lavamanos incluido grifería y accesorios)	1	unidad	$ 949.900	$ 1.055.450	$1.002.675	A-02-02-01-004-003
17	Pegante juntas (Concolor) x 5kg para porcelanato	2	unidad	$ 46.800	$ 52.000	$ 49.400	A-02-02-01-003-007
18	Pared Cerámica Roma de 25*35 - Caja *m2	10	Caja	$ 358.000	$ 398.000	$ 378.000	A-02-02-01-003-007-02
19	Piso Cerámico Aruba de 60*60 caja * 1.80m2	3	Caja	$ 180.900	$ 201.000	$190.950	A-02-02-01-003-007-02
20	Pegante Cerámico por 25 kilos bulto	5	Bulto	$116.000	$ 129.000	$122.500	A-02-02-01-003-007
21	Led Spot dirigible blanco aluminio	4	unidad	$ 51.600	$ 57.400	$54.500	A-02-02-01-004-006
22	Rejilla Ventilación de 30*30	1	unidad	$ 13.900	$ 14.100	$ 14.000	A-02-02-01-003-006
23	Yeso blanco por 25 kilos bulto	2	Bulto	$ 64.000	$ 71.200	$ 67.600	A-02-02-01-003-007
24	Tornillo panel dry wall,	3	Paquete	$ 53.700	$ 59.700	$ 56.700	A-02-02-01-

	paquete por 1000 unidades, punta aguda 6*1						004-002
25	Cinta Aislante negra rollo	20	Rollo	$ 58.000	$ 74.000	$ 66.000	A-02-02-01-003-006
26	Lija de agua 180	30	Pliego	$ 39.000	$ 30.000	$ 34.500	A-02-02-01-003-007
27	Lija de agua 150	30	Pliego	$ 39.000	$ 30.000	$ 34.500	A-02-02-01-003-007
28	Anticorrosivo + esmalte galon	10	1/4 Galón	$159.000	$260.000	$ 209.500	A-02-02-01-003-005
29	Masilla plástica ultrafina	3	unidad	$ 104.700	$ 52.200	$ 78.450	A-02-02-01-003-005
30	Placa de Yeso St 1/2 PG 1.22*2.44mts	45	unidad	$ 1.084.950	$ 1.181.250	$ 1.133.100	A-02-02-01-003-007
31	Pintura para interiores x 5 gal. Blanco t1	5	Caneca	$ 740.000	$1.019.750	$ 879.875	A-02-02-01-003-005
32	Paral base 9 3-5/8 + 1-1/4 0.38mm + 3.05Mts	50	unidad	$ 487.500	$ 480.000	$ 483.750	A-02-02-01-004-002
33	Tornillo estructura Drywall punta aguda 6x1 por 1000 unidades	10	Paquete	$ 194.000	$ 230.000	$ 212.000	A-02-02-01-004-002
34	Masilla para Drywall por 4.5 galones 28kg	5	Caneca	$172.750	$213.750	$ 193.250	A-02-02-01-003-005
35	Canal base 9-3-5-8*1pg 0.38mm-2.44 mts	70	unidad	$ 483.000	$ 584.500	$ 533.750	A-02-02-01-004-002
36	Grata de Alambre circular trenzada de 4"	2	unidad	$ 83.800	$ 93.100	$ 88.450	A-02-02-01-004-002
37	Kit Entrada-salida tanque plástico	1	unidad	$ 14.900	$17.900	$ 16.400	A-02-02-01-004-002
38	Sifón metalizado flexible 68 cms	11	unidad	$ 526.900	$ 189.750	$ 358.325	A-02-02-01-004-003
39	Grifería válvula push orinal	10	unidad	$ 599.000	$ 1.439.500	$ 1.019.250	A-02-02-01-004-003
40	Tanque 500 litros negro	1	unidad	$ 241.900	$187.300	$ 214.600	A-02-02-01-003-006
41	Pistola de Calafateo 9 Pulgadas	2	unidad	$ 7.200	$ 28.200	$ 17.700	A-02-02-01-004-004
42	Cemento Blanco Uso General 1kg	4	Kilo	$ 7.200	$ 9.000	$ 8.100	A-02-02-01-003-007
43	Sikaflex-Construction Blanco 300 ml	4	unidad	$ 123.600	$ 146.600	$ 135.100	A-02-02-01-003-007
44	Espuma expansiva 250 cm3	5	unidad	$ 194.500	$ 143.500	$ 169.000	A-02-02-01-003-005
45	Silicona transparente antihongos 280 ml	8	unidad	$ 78.400	$ 47.600	$ 63.000	A-02-02-01-003-004-07
46	Caja Sencilla 103x60x45mm 5800 (2x4) Propack 10 und	4	unidad	$ 40.000	$ 72.800	$ 56.400	A-02-02-01-003-006
47	Cerradura 500 Cajones para Muebles y Escritorios	20	unidad	$198.000	$ 527.000	$ 362.500	A-02-02-01-004-002
48	Cerradura Alcoba Madera	20	unidad	$ 758.000	$ 264.000	$ 511.000	A-02-02-01-004-002
49	Llave jardín 1/2 x 3/4 pulgada cromada	10	unidad	$ 309.000	$ 82.000	$ 195.500	A-02-02-01-004-002
50	Canaleta de Superficie, Blanca, 40x25mm x 2m	20	unidad	$ 504.000	$ 504.000	$ 504.000	A-02-02-01-003-006
51	Canaleta de Superficie,	15	unidad	$ 553.500	$796.500	$ 675.000	A-02-02-01-

	Blanca, 100x45mm x 2m						003-006
52	Tubo 1/2x3m Presión	5	unidad	$50.000	$ 56.250	$ 53.125	A-02-02-01-003-006
53	Candado 70 mm	5	unidad	$ 314.500	$ 355.500	$ 335.000	A-02-02-01-004-002
54	Chazo Concreto Impacto Nylon 1/4X2-1/4 50un	2	unidad	$ 21.200	$ 12.700	$ 16.950	A-02-02-01-004-002
55	Amarre transparente 3.6x150mm 100 und	1	unidad	$ 14.000	$ 2.800	$ 8.400	A-02-02-01-003-006
56	Amarre transparente 4,8x250mm 100 und	1	unidad	$ 29.900	$ 4.500	$ 17.200	A-02-02-01-003-006

Código UNSPSC	Producto
31162800	FERRETERÍA EN GENERAL

000 RNEC GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET
					Total:	63.000,00	0,00	63.000,00	63.000,00
000 RNEC GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET
					Total:	1.592.250,00	0,00	1.592.250,00	1.592.250,00
000 RNEC GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET
					Total:	3.983.875,00	0,00	3.983.875,00	3.983.875,00
000 RNEC GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET
					Total:	5.097.985,00	0,00	5.097.985,00	5.097.985,00
000 RNEC GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET
					Total:	4.681.600,00	0,00	4.681.600,00	4.681.600,00
000 RNEC GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET
					Total:	2.380.250,00	0,00	2.380.250,00	2.380.250,00
000 RNEC GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET
					Total:	17.700,00	0,00	17.700,00	17.700,00
000 RNEC GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET
					Total:	5.342.500,00	0,00	5.342.500,00	5.342.500,00

Nota 1: Las cantidades relacionados en el presupuesto del proceso, corresponden a estimados de suministro, sin ser estas de obligatoria ejecución, es decir, de acuerdo a sus necesidades la Entidad determinará cuál de los materiales requiere en una mayor o menor cantidad, o si es del caso, se podrá suprimir determinado elemento o material, y/o se agregará algún elemento o material requerido.

De lo anterior, se obtiene que el valor total promedio asignado para contratar **el suministro de adquisición de materiales y herramientas de construcción, para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil y Edificio Bancol, es por un valor total de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($23.159.160, oo).- M/CTE.**

7. FORMA DE PAGO

La **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, efectuará un solo (1) pago de la siguiente manera:

Un único pago, equivalente al cien (100%) por ciento del valor total del contrato, el cual se sujetará a la entrega de todos los elementos y bienes objeto del contrato, con la presentación de la respectiva factura debidamente diligenciada, previa expedición del acta de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista, así como el informe de supervisión y acreditación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como de los demás documentos requeridos para el efecto.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato serán asumidos por el contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley si fuere requerido.

El proponente seleccionado, deberá tener en cuenta que la Entidad efectuará los descuentos legales del orden nacional vigentes.

Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad.

Nota 1: Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a la aprobación de los cupos de PAC de la Dirección Nacional del Tesoro, de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Para la realización del pago el contratista deberá remitir la factura electrónica al SIIF del Ministerio de Hacienda Crédito Público y acreditar la realización de dicho procedimiento.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del Contrato, será ejercida por el Coordinador del Grupo Soporte Administrativo de la **Registraduría Distrital del Estado Civil.**

9. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.

d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.

e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la plataforma transaccional secop II.

f) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente

g) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE' o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

h) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

i) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

j) Cuando agotado el término otorgado por la Entidad mediante la plataforma transaccional del SECOP II, para subsanar requisitos habilitantes la propuesta no cumpla con la totalidad o alguno de requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Publica.

k) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.

l) Cuando se presenten propuestas parciales.

m) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 734 de 2002.

n) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 *Oferta con valor artificialmente bajo* del Decreto 1082 de 2015 el cual reza: *"(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)".*

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

10. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como:

a) Ausencia de ofertas.

b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

c) Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos de la invitación Pública.

d) Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial del proceso.

En caso de empate a menor valor ofertado, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta en la plataforma transaccional SECOP II, conforme a lo señalado por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación de los documentos previos e invitación pública en la plataforma SECOP II	28 de Junio 2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a la invitación pública	Hasta las 5:00 P.M del 29 de Junio 2021	En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
Elaboración de adendas y respuesta a las observaciones.	Hasta las 7:00 P.M del 30 de Junio 2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha límite para recepción y entrega de propuestas y Cierre de la invitación pública	02 de julio 2021, a las 12:00 A.M	Las ofertas UNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II.
Evaluación de las Propuestas	06 de Julio 2021	Coordinación Grupo de Jurídica – y Administrativa - Registraduría Distrital del Estado Civil – Carrera 8 No. 12B – 31 Piso 12 y 14, Bogotá D.C.
Publicación del informe evaluación.	07 de Julio 2021, hasta las 05:00 pm.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a los informes de evaluación y plazo para subsanar documentos habilitantes.	hasta la 5:00 PM del 08 de Julio 2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.	09 de Julio 2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Elaboración y perfeccionamiento del documento de aceptación de la oferta.	13 de Julio 2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

12. PRESENTACIÓN Y CARGUE DE LAS PROPUESTAS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

La validez de la oferta deberá ser de mínimo tres meses, lo cual se entenderá aceptado por el oferente con la presentación de su oferta.

NOTA: Las propuestas deberán entregarse completas y con todos los documentos solicitados.

13. COMUNICACIÓN CON LA ENTIDAD.

Con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, sólo se tendrá como conducto regular la plataforma transaccional **SECOP II**, la cual se constituye como el único medio oficial de comunicación, por lo tanto, las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se consideraran válidas

Mediante la plataforma transaccional **SECOP II**, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones y cualquier inquietud adicional a la invitación pública.

Igualmente, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la plataforma transaccional **SECOP II**, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto.

Si algún interesado requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en la invitación pública, deberá formular mediante mensaje a través de la plataforma

transaccional **SECOP II.** Dichas observaciones deberán ser presentadas en los términos señalados en el cronograma del proceso. **Luego de las fechas y tiempos señalados, todas las observaciones se entenderán como EXTEMPORÁNEAS** y, por lo tanto, se contestarán dentro de los términos del derecho de petición, publicado en el SECOP II.

Las inquietudes deberán sujetarse a los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

Nota: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, las consultas y observaciones realizadas por la plataforma **SECOP II.**

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Formato No. 2 *"Propuesta técnica y económica"*

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1. HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la Invitación Publica.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 10 de esta invitación.

15.1.1 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

15.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el representante legal de Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional SECOP II.

15.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firme.
Nota: Los oferentes personas naturales no deben acreditar este requisito.

15.1.4 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

15.1.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL

15.1.5.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado

en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

15.1.5.2 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE

LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le realizara la revisión especificada en el inciso anterior.

14.1.5.3 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le realizara la revisión especificada en el inciso anterior.

15.1.5.4 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente.

15.1.5.5 VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía Nacional y Convivencia" consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

Nota General: El proponente deberán aportar la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por

la autoridad colombiana competente.

15.1.6 PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

Para el caso de personas naturales, deberán acreditar del pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones mediante el aporte de la planilla de pago como cotizante independiente del mes en que se cierra la invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso.

15.2 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO-ECONOMICO

El proponente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificaciones de experiencia y/o facturas, de contratos ejecutados en los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección y Teléfono del contratante.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la

experiencia:

• Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 2: EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN O SE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

15.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA

15.3.1. Propuesta técnica y económica

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato N°2 *"Propuesta técnica y económica"*, donde indique las características o especificaciones técnicas de los servicios que ofrece.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 *"Propuesta Técnica y Económica"*, no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem, para el presente proceso de selección y no debe ser reportada con centavos.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

16. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

- **RUT**

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

- **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA.**

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

17. GARANTÍAS

Las garantías deberán ser constituidas de acuerdo a las relacionadas en la plataforma transaccional SECOP II

En caso de no ser posible la expedición de alguna de las pólizas de seguros expedidas por una Compañía de Seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, se aceptarán cualquiera de las otras clases de garantías especificadas en el Articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, acorde con el objeto del presente proceso.

Será obligación del futuro contratista mantener indemne la garantía de cumplimiento, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones del contratista.

El futuro contratista deberá mantener la garantía de cumplimiento, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada Contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20%

del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** Por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y un año (1) más.

DIANA BIVIANA DIAZ RINCÓN **RODRIGO TOVAR GARCÉS**
Registradores Distritales del Estado Civil

Elaboró: María Lucia Padilla T. – Coordinación grupo de Jurídica (E.F)
OK

FORMATO No. 1

1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 004 RNEC-2021 de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, cuyo objeto es:

"Contratar el suministro de adquisición de materiales y herramientas de construcción, para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Registraduría Distrital del Estado Civil y Edificio Bancol D.C."

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 004 RNEC-2021 de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2

Que, en caso de adjudicarnos el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: $_____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

Identificación

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos _____ Fax_____

Ciudad_____

Dirección del correo electrónico_____

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS					Responsable de IVA		No responsable de IVA	
	Cantidad	Medida	Valor de referencia		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Tubo Led de 18 W T8 Luz Blanca 1200mm	100	unidad	$ 1.152.500	A-02-02-01-004-006				
Panel Led cuadrado 60 cms *60cms de 40 W luz blanca	45	unidad	$ 4.135.500	A-02-02-01-004-006				
Led Spot dirigible blanco aluminio	4	unidad	$ 54.500	A-02-02-01-004-006				
					SubTotal		Subtotal	
							IVA	
					Total		Total	

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					Responsable de IVA		No responsable de IVA	
	Cantidad	Medida	Valor de referencia	Subordinal	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Cinta Multiseal de 10cms * 10 mts	5	unidad	$ 379.250	A-02-02-D1-003-006				
Teja trapezoidal PVC trasiucida de 4.5 mts * 82 cms de ar	4	unidad	$ 603.400	A-D2-02-01-003-006				
Teja termoacustica en PVC blanco de 5.50mts de largo *8	10	unidad	$ 1.392.500	A-02-02-01-003-006				
Rejilla Ventilación de 30*30	1	unidad	$ 14.000	A-02-02-01-003-006				
Cinta Aislante negra rollo	20	Rollo	$ 66.000	A-02-02-01-003-006				
Caja Sencilla 103x60x45mm 5800 (2x4) Propack 10 und	4	unidad	$ 56.400	A-02-02-01-003-006				
Canaleta de Superficie, Blanca, 40x25mm x 2m	20	unidad	$ 504.000	A-02-02-01-003-006				
Canaleta de Superficie, Blanca, 100x45mm x 2m	15	unidad	$ 675.000	A-02-02-01-003-006				
Tubo 1/2x3m Presión	5	unidad	$ 53.125	A-02-02-01-003-006				
Amarre transparente 3.6x150mm 100 und	1	unidad	$ 8.400	A-02-02-01-003-006				
Amarre transparente 4,8x250mm 100 und	1	unidad	$ 17.200	A-02-02-01-003-006				
Tanque 500 litros negro	1	unidad	$ 214.600	A-D2-02-01-003-006				
					SubTotal		Subtotal	
							IVA	
					Total		Total	

PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					Responsable de IVA		No responsable de IVA	
	Cantidad	Medida	Valor de referencia	Subordinal	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Tubo rectangular de 80*40*2 mm	10	unidad	$ 1.241.500	A-02-02-01-004-002				
Tornillos autoperforante cubierta arandela de caucho por	5	unidad	$ 294.750	A-02-02-01-004-002				
Tornillos cabeza lenteja punta broca por 100 unidades	5	unidad	$ 35.500	A-02-02-D1-004-002				
Wing porcelanito blanco por 2.40 mts	2	unidad	$ 14.600	A-02-02-D1-004-002				
Perfil remate blanco por 3mts	3	unidad	$ 23.100	A-02-02-01-004-002				
Angulo cielo raso de 3D*20*0,38 mm tira por 2.40 mts	25	unidad	$ 61.250	A-02-D2-01-004-002				
Vigueta para PVC de 1-1/2 *3/4	25	unidad	$ 97.500	A-02-02-01-004-002				
Omega para PVC 2-1/2 * 3/4 + 2.44mts de largo	26	unidad	$ 101.400	A-02-D2-01-004-002				
Tornillo panel dry wall, paquete por 1000 unidades, punt	3	Paquete	$ 56.700	A-02-02-01-004-002				
Paral base 9 3-5/8 + 1-1/4 0.38mm + 3.05Mts	50	unidad	$ 483.750	A-02-D2-01-004-002				
Tornillo estructura Drywall punta aguda 6x1 por 1000 un	10	Paquete	$ 212.000	A-02-02-01-004-002				
Canal base 9-3-5-8*1pg 0.38mm-2.44 mts	70	unidad	$ 533.750	A-D2-02-D1-004-002				
Grata de Alambre circular trenzada de 4"	2	unidad	$ 88.450	A-02-02-01-004-002				
Kit Entrada-salida tanque plastico	1	unidad	$ 16.400	A-02-D2-01-004-002				
Cerradura 500 Cajones para Muebles y Escritorios	20	unidad	$ 362.500	A-02-02-01-004-002				
Cerradura Alcoba Madera	20	unidad	$ 511.000	A-02-02-01-004-002				
Llave jardin 1/2 x 3/4 pulgada cromada	10	unidad	$ 195.500	A-02-D2-01-004-002				
Candado 70 mm	5	unidad	$ 335.000	A-02-02-01-004-002				
Chazo Concreto Impacto Nylon 1/4X2-1/4 50un	2	unidad	$ 16.950	A-02-02-D1-004-002				
					SubTotal		Subtotal	
							IVA	
					Total		Total	

OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						Responsable de IVA		No responsable de IVA	
	Cantidad	Medida	Valor de referencia	Subordinal		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Soldadura eléctrica 6011 de 5/32	3	Kilo	$ 62.175	A-02-02-01-003-005					
Anticorrosivo + esmalte galon	10	1/4 Galón	$ 209.500	A-02-02-01-003-005					
Masilla plastica ultrafina	3	unidad	$ 78.450	A-02-02-01-003-005					
Pintura para interiores x 5 gal. Blanco t1	5	Caneca	$ 879.875	A-02-02-01-003-005					
Masilla para Drywall por 4,5 galones 28kg	5	Caneca	$ 193.250	A-02-02-01-003-005					
Espuma expnasiva 250 cm3	5	unidad	$ 169.000	A-02-02-01-003-005					
					SubTotal			Subtotal	
								IVA	
					Total			Total	

VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.						Responsable de IVA		No responsable de IVA	
	Cantidad	Medida	Valor de referencia	Subordinal		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Cielo raso de PVC de 30 cms*2,90 cms * 7 cms de espesor	35	unidad	$ 2.944.235	A-02-02-01-003-007					
Pegante juntas (Concolor) x 5kg para porcelanato	2	unidad	$ 49.400	A-02-02-01-003-007					
Pegante Ceramico por 25 kilos bulto	5	Bulto	$ 122.500	A-02-02-01-003-007					
Yeso blanco por 25 kilos bulto	2	Bulto	$ 67.600	A-02-02-01-003-007					
Lija de agua 180	30	Pliego	$ 34.500	A-02-02-01-003-007					
Lija de agua 150	30	Pliego	$ 34.500	A-02-02-01-003-007					
Placa de Yeso St 1/2 PG 1.22*2.44mts	45	unidad	$ 1.133.100	A-02-02-01-003-007					
Cemento Blanco Uso General 1kg	4	Kilo	$ 8.100	A-02-02-01-003-007					
Pared Ceramica Roma de 25*35 - Caja *m2	10	Caja	$ 378.000	A-02-02-01-003-007					
Piso Ceramico Aruba de 60*60 caja * 1.80m2	3	Caja	$ 190.950	A-02-02-01-003-007					
Sikaflex-Construction Blanco 300 ml	4	unidad	$ 135.100	A-02-02-01-003-007					
					SubTotal			Subtotal	
								IVA	
					Total			Total	

MAQUINARIA PARA USO GENERAL						Responsable de IVA		No responsable de IVA	
	Cantidad	Medida	Valor de referencia	Subordinal		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Sanitario Combo (sanitario+mueble+lavamanos incluido g	1	unidad	$ 1.002.675	A-02-02-01-004-003					
Sifon metalizado flexible 68 cms	11	unidad	$ 358.325	A-02-02-01-004-003					
Griferia valvula push orinal	10	unidad	$ 1.019.250	A-02-02-01-004-003					
					SubTotal			Subtotal	
								IVA	
					Total			Total	

MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES						Responsable de IVA		No responsable de IVA	
	Cantidad	Medida	Valor de referencia	Subordinal		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Pistola de Calafateo 9 Pulgadas	2	unidad	$ 17.700	A-02-02-01-004-004					
					SubTotal			Subtotal	
								IVA	
					Total			Total	

PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS					Responsable de IVA		No responsable de IVA	
	Cantidad	Medida	Valor de referencia	Subordinal	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Silicona transparente antihongos 280 ml	8	unidad	$ 63.000	A-02-02-01-003-004-07				
					SubTotal		Subtotal	
							IVA	
					Total		Total	

Plazo o término de ejecución: El término de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

NOTA: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal

Identificación

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: En caso que el proponente no sea responsable de IVA, éste no deberá reportar el valor del mismo en el formato.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT02
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA	VERSIÓN	1

Aprobado: 10/08/2016

TRAMITADO PARA:	CNE ☐	RNEC ☐	FRR ☐	FSV ☐
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		PERSONA NATURAL ☐	PERSONA JURIDICA ☐	
BENEFICIARIO:				
RÉGIMEN:	RÉGIMEN COMÚN ☐	RÉGIMEN SIMPLIFICADO ☐		
TIPO DE SOCIEDAD:				
C.C. / NIT:		FECHA DE NACIMIENTO		
		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA		
TELÉFONO:		CELULAR:		
DIRECCIÓN:				
CIUDAD:				
E-MAIL:				
BANCO:				
NRO. CUENTA:				
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐		
DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA				
NOMBRE:				
No.C.C:		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA		

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "*El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa*"

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.
En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectue el trámite.
Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.